MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N º 348 /

TEMUCO, 22 ENE 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°4.747 de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.

2.- El acuerdo de la Comisión Evaluadora de fecha 30 de enero del 2019.

3.- El Decreto Nº 116 de fecha 11 de febrero del 2019 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública Nº 24-2019 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", ID:1658-81-LE19.

4.- El Acta de Apertura de fecha 26 de febrero del 2019 de la Propuesta Pública Nº 24-2019 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".

5.- El Informe Técnico de la Dirección de Planificación de fecha 15 de marzo del 2019, de la Propuesta Pública N°24-2019 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", el cual somete a consideración de la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas la adjudicación del oferente Carmen Luz Palacios y Asociados Ltda., RUT 76.181.325-0.

6.- El Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas de fecha 20 de marzo del 2019, la cual en señal de conformidad firma el Acta de Aprobación de la adjudicación de la Propuesta Pública Nº 24-2019 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".

7.- El Ordinario Nº105 de fecha 03 de abril del 2019, de la Secretaría Municipal, que acredita que se aprobó autorizar la suscripción del contrato de la Propuesta Pública N° 24-2019 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU"., dando cumplimiento a lo indicado en el ART. 65, letra j de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto de Adjudicación N° 279 de fecha 08 de abril del 2019, donde se adjudica la licitación al oferente Carmen Luz Palacios y Asociados Ltda., RUT 76.181.325-0, para el desarrollo de la consultoría "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", con un plazo de acuerdo a lo indicado en el ART. 7. de las Bases Administrativas y por un monto de $29.977.000.-

9.- La Orden de Compra N° 1658-892-SE19 de fecha de envío 24 de abril del 2019, de la Licitación Publica N°24-2019, ID 1658-81-LE19 que encarga el servicio de la consultoría "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".

10.- El contrato de prestación de servicios de fecha 03 de mayo del 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada, para el desarrollo de la Propuesta Pública

ID DOC 1968741

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Nº 24–2019 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".

11.- El Decreto Nº 1.641 de fecha 15 de mayo del 2019, que aprueba el contrato: "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada, por escritura pública de fecha 03 de mayo del 2019.

12.- El Informe del Inspector Técnico de Contrato de fecha 06 de agosto del 2019 que aprueba el Primer Estado de Pago de la Propuesta Pública Nº 24–2019 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", correspondiente al 17,50% del monto del contrato de prestación de servicios, equivalente a $5.247.434.- (cinco millones doscientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos treinta y cuatro pesos).

13.- El Decreto de Pago Nº 4.290 de fecha 20 de agosto del 2019 que autoriza el pago al Consultor Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada del primer Estado de Pago equivalente a $5.247.434.- (cinco millones doscientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos treinta y cuatro pesos).

14.- La entrega por Oficina de Partes el día 20 de diciembre del 2019 por parte del Consultor de los antecedentes correspondientes a la etapa Entrega Final.

15.- El Ingreso por Oficina de Partes, previo V°B° del ITC, el día 26 de diciembre del 2019 de la carta del Consultor en la que adjunta la Factura Electrónica Exenta Nº585 por un monto de $24.729.566.- (veinticuatro millones setecientos veintinueve mil quinientos sesenta y seis pesos), correspondiente al Segundo Estado de Pago y final.

16.- El Informe del Inspector Técnico de Contrato de fecha 26 de diciembre del 2019 que aprueba el Segundo Estado de Pago y final de la Propuesta Pública Nº 24–2019 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", correspondiente al 82,50% del monto del contrato de prestación de servicios, equivalente a $24.729.566.- (veinticuatro millones setecientos veintinueve mil quinientos sesenta y seis pesos).

17.- El Decreto de Pago Nº 8085 de fecha 31 de diciembre del 2019 que autoriza el pago al Consultor Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada del Segundo Estado de Pago y final equivalente a $24.729.566.- (veinticuatro millones setecientos veintinueve mil quinientos sesenta y seis pesos).

18.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.

19.- Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.

20.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consultor cumplió con lo indicado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Consultoría.

2.- Que la Inspección Técnica de Contrato cumplió con lo indicado en el Art. Nº 34 "Aprobación Final de la Consultoría", de las Bases Administrativas, respecto a verificar detalladamente, tanto en calidad como en cantidad, cada uno de los proyectos y documentos entregados, procediendo a emitir el Acta Final de Aprobación de la Consultoría, el cual hace mención a todos y cada uno de los planos, documentos y archivos magnéticos finalmente aprobados.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta Final de Aprobación de la Consultoría de fecha 24 de diciembre del 2019, del Proyecto "DISEÑO DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PARA POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA – MINVU", correspondiente a la Propuesta Pública N° 24-2019.

2.- Apruébese la Liquidación del Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada por el proyecto "DISEÑO DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PARA POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA – MINVU". Propuesta Pública N° 24-2019.

3.- Devuélvase al Consultor Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada, RUT 76.181.325-0, la Boleta de Garantía Nº0234825 del Banco BICE, por un valor de $1.498.850.- (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta pesos), tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 18 de abril del 2019 y con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020, como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRJ/FAJ/JJR/CVG
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Consultor
- Oficina de Partes